



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE JULIO DE 2015	7604
-----------	-----------------------	---------------------	------

No.- 4840

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 001

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en los Artículos 22, 24 Párrafo II, 26 Y 27, y el Artículo 47 Fracción I, del Reglamento del Comité de Compras Vigente, se convoca a los interesados en participar en la(e) licitación(es) para la contratación de ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA DE "APOYO A LA VIVIENDA A TRAVÉS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SUBSIDIADOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita e instalaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
56079002-001-15	\$ 3,000.00	23/07/2015 Conforme a los horarios de servicio del Departamento de Caja y Tesorería del Instituto de Vivienda de Tabasco	27/07/2015 10:00 horas	No habrá visita e instalaciones	30/07/2015 10:00 horas	04/08/2015 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CEMENTO GRIS PORTLANDO COMPUESTO, DE CLASE RESISTENTE 30, DE RESISTENCIA RÁPIDA Y ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPC 30R) EN BULTO DE 50 GRs. SEGÚN NORMA NMX-C-414-ONNOCCE-2004). PAQUETE DE 10 SACOS DE CEMENTO DISTRIBUIDOS EN 5 LOTES (EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO PARA LOTE 1, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA PARA LOTE 2, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA PARA LOTE 3, EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS PARA LOTE 4 Y EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN PARA LOTE 5). ANEXO A1.			11,239	Paquete
2	0000000000	BLOQUE HUECO DE CONCRETO VIBROCOMPRESIDO, EN DIMENSIONES DE 10x20x40 CMS. Y PARED EXTERIOR MÍNIMA DE 20 MM. DE ESPESOR, CON RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN DE 35 KGS/CM2, Y PESO VOLUMÉTRICO, EN ESTADO SECO DE 1700 KG/CM3. SEGÚN NORMA NMX-044-ONNOCCE-2005. PAQUETE DE 200 PIEZAS DE BLOCK DISTRIBUIDOS EN 5 LOTES (EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO PARA LOTE 1, EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA PARA LOTE 2, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA PARA LOTE 3, EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS PARA LOTE 4 Y EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN PARA LOTE 5). ANEXO A2.			2,305	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://secotab.gob.mx> y venta en: El Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en Prolongación de la Avenida 27 de Febrero Número 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, Teléfono: 01 993 3164310, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: Efectivo Moneda Nacional y deberá efectuarse en el Departamento de Caja y Tesorería del Instituto de Vivienda de Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Julio del 2015 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco; En Prolongación Avenida 27 De Febrero Número 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- Las muestras se entregarán dos días hábiles antes de la junta de presentación y apertura de proposiciones, etapa técnica, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. en el Centro Estatal de Atención Ciudadana del INVITAB.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Julio del 2015 a las 10:00 horas, Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco; En Prolongación Avenida 27 De Febrero Número 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 04 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Vivienda de Tabasco; En Prolongación Avenida 27 De Febrero Número 4003, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de Entrega: Serán entregados en las cabeceras de cada uno de los municipios de los lotes licitados, cumpliendo con las cantidades y especificaciones técnicas que se encuentran descritos en los anexos de las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: Conforme al calendario publicado en las bases de la licitación No. 56079002-001-15
- El pago se realizará: Será a crédito hasta ocho días hábiles en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (Vigente), posteriores a la presentación de la factura respectiva y vales correspondientes en la Dirección Administrativa del INVITAB, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Contar con Cédula de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Rubro No. 34, del catálogo referencial, y que su domicilio fiscal se encuentre en el Estado de Tabasco.
- Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones (o vicios ocultos), por el término de la vigencia del Contrato y demás garantías aplicables CENTRO, TABASCO, A 16 DE JULIO DEL 2015.

L.C.P. MARÍA GERTRUDIS GARCÍA PERALTA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

No.- 4238

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Convocatoria: 003

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco; a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; CONVOCA a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos del RAMO 33 FONDO III, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE 2015) según Acuerdo de Coordinación y Oficio No. SPF/AL0952/2015 de fecha 05 de Junio de 2015, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco y acta de Cabildo No. 12, de fecha 06 de Julio del 2015.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56080001 003-15 (MEZ/COPM/0022/R33/ FIII/FISE/2015)	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,500.00	29/07/2015	28/07/2015 15:00horas	28/07/2015 12:00 horas	06/08/2015 10:00 horas	06/08/2015 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	10051 (5D820).- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO EN CAMINO RURAL.			01/09/2015	61	\$ 1,655,426.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: av. Independencia esq. Álvaro Obregón Número s/n, Colonia centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco, teléfono: 9343431884, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00a13:00 horas. La forma de pago es: únicamente efectivo en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco. Previo recibo de pago expedido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. En Seconet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Julio del 2015 a las 15:00 horas en: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en: Av. Independencia Esq. Álvaro Obregón Número s/n - s/n, Colonia centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas, en: Sala de las Flores del Museo de la Ciudad, Av. Juárez Número s/n - s/n, Colonia centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de Agosto del 2015 a las 10:00 horas, en Sala de las flores del Museo de la Ciudad, Av. Juárez Número s/n s/n, Colonia centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco.
- No se recibirán propuestas en horario posterior al indicado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de Julio del 2015 a las 12:00 horas en: Salida a las 9:30 horas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales al lugar de la obra., C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Ranchería Aguacate.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Técnica: Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, deberá anexar copia de caratula de contratos, por lo menos de los dos últimos años 2013 y 2014 de obras similares que tenga o haya celebrado tanto en la administración pública federal, estatal y municipal así como con los particulares
- Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse original y copia (para su cotejo) de los estados financieros certificados actualizados al 31 de Diciembre del 2014 (balance general, estados de resultados, estados de variaciones en el capital contable y estados de cambios en la situación financiera, así como las notas que son parte integrantes de las mismas). Los estados financieros deberán estar certificados por contador público independiente y por lo tanto deberán contar con el dictamen correspondiente en hoja membretada con nombre y firma del auditor que los expidió, así como su cedula profesional.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.-Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. José Armin Marín Saury, Presidente del Comité de la obra Pública Municipal.
 - 2.-Copia del registro del Padrón de contratistas de la contraloría del Estado, con la especialidad 220 y el capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva que no se encuentre registrada en el padrón de contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes que comprueben que esta iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de contratistas con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco).
 - 4.- Documentos que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas y económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: Las condiciones de pago son: 30% para inicios de trabajos y el resto pagado en estimaciones de acuerdo a los cortes que se indiquen.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A 22 DE JULIO DEL 2015.


 JOSE A. MIRINDA SAURY
 PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA
 RÚBRICA


No.- 4239

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 023

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter estatal para la adquisición de Pollitas ponedoras, alimento, vitaminas, antibióticos y semillas, para la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-023-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	21/07/2015 En horario de servicio al público de la Seplafin y Banco	23/07/2015 18.00 horas	29/07/2015 09:30 horas	31/07/2015 9:30 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	POLLITAS PONEDORAS. SEXADAS, LÍNEA GENÉTICA JUMBO O EQUIVALENTE. 1 A 2 SEMANAS DE EDAD	292,080	PIEZA
2	00000000	BULTO DE ALIMENTO INICIADOR DE 40 KG.	29,208	BULTO
3	00000000	SOBRE DE VITAMINAS SOLUBLES DE 20 G.	14,604	SOBRE
4	00000000	SOBRE DE ANTIBIÓTICOS SOLUBLE DE 20 G.	14,604	SOBRE
5	00000000	SOBRES DE SEMILLA DE TOMATE SALADETTE DE 3 G	43,812	SOBRE

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días sábado a martes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de julio del 2015 a las 18:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de julio del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 31 de julio del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los bienes a entera satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área de administración de la citada Dependencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 22 DE JULIO DEL 2015.


 LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 RÚBRICA

No.- 4242

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 024

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal, para la adquisición de Vehículos y equipo terrestres, de conformidad con lo siguiente:

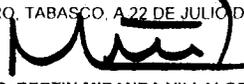
Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-024-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco \$ 1,000.00	24/07/2015	28/07/2015 09:30 horas	5/08/2015 09:30 horas	7/08/2015 09:30 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	AUTOBUS (Anexo A1)	1	VEHICULO
2	00000000	CAMIONETA PARA TRABAJO PESADO (Anexo A1)	1	VEHICULO
3	00000000	VEHICULO SEDAN (Anexo A2)	1	VEHICULO
4	00000000	VEHICULO SEDAN (Anexo A2)	1	VEHICULO
5	00000000	VEHICULO SEDAN (Anexo A3)	4	UNIDAD

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secofab.qob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Cata Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días miércoles a viernes, con el siguiente horario en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco: La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158283.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Julio del 2015 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de Agosto del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de usos múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) en el domicilio ubicado en la calle Via 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de Agosto del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Fiscales y Ramo 33. Lo indicado en bases.

CENTRO, TABASCO, A 22 DE JULIO DEL 2015.



LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.

No.- 4243 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Convocatoria: 004

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **CONVOCA** a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal** para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos del **RAMO 33 FONDO III AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. DP/203/2015 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2015, CAPUFE 2015, AUTORIZADO MEDIANTE DICTAMEN TECNICO No. DZS/687/2015, OFICIO DZS/ST-120/2015 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015 Y SESION DE CABILDO No. 11 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015. De las obras siguientes: 10050.- Construcción de drenaje pluvial en accesos de la colonia Manuel Andrade Díaz de la Villa Chable, Emiliano Zapata, Tabasco. 10049.- Construcción de carpeta asfáltica en frío de 10 cms de espesor en las calles adolfo Ochoa Jiménez y Atilano Jiménez cruz de la colonia Manuel Andrade Díaz, Villa Chable, Emiliano zapata, tabasco. 10048.- Construcción de carpeta asfáltica en frío de 10 cms de espesor en las calles Honorio Sánchez Jiménez, Claudió Jiménez Pérez, pedro Pech Alpuche y andador Estanislao cruz moreno de la colonia Manuel Andrade Díaz, de la villa Chable, Emiliano zapata, tabasco. 10020.- Construcción de carpeta asfáltica en frío de 10 cms de espesor en las calles Félix moreno tejero y Raymundo Pérez cruz de la colonia Manuel Andrade Díaz, villa Chable, Emiliano zapata, tabasco. De conformidad con lo siguiente:**

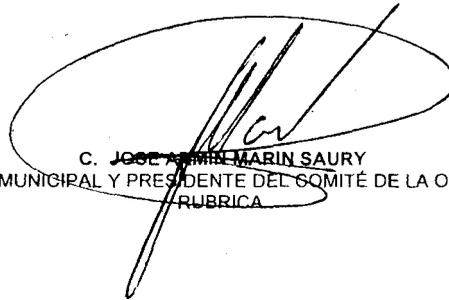
Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56080001-004-15 (MEZ/COPM/0023/R 33-FIII/CPF/2015)	\$ 3,500.00 Costo en compranet: \$ 3,000.00	30/07/2015	29/07/2015 13:00horas	29/07/2015 10:00 horas	-06/08/2015 13:00 horas	06/08/2015 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación			28/08/2015	75	\$ 2,830,768 00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> o bien en: Av. Independencia esq. Álvaro Obregón Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco, teléfono: 9343431884, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: Pago en la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento, previo recibo emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2015 a las 13:00 horas en: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en: Av. Independencia Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de Agosto del 2015 a las 13:00 horas, en: Sala de las flores del Museo de la Ciudad., Juárez Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de Agosto del 2015 a las 13:00 horas, en Sala de las flores del Museo de la Ciudad., Juárez Número s/n, Colonia Centro, C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de Julio del 2015 a las 10:00 horas en: Salida a las 9:30 horas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales al lugar de la obra. (colonia Manuel Andrade) Villa Chable., C.P. 86990, Emiliano Zapata, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Villa chable (Colonia Manuel Andrade Díaz).
- No se recibirán propuestas en horario posterior al indicado.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Capacidad Técnica: Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, deberá anexar copia de caratula de contratos, por lo menos de los dos últimos años 2013 y 2014 de obras similares que tenga o haya celebrado tanto en la administración pública federal, estatal y municipal así como con los particulares.
- capacidad financiera, los cuales deberán integrarse original y copia (para su cotejo) de los estados financieros certificados actualizados al 31 de Diciembre del 2014 (balance general, estados de resultados, estados de variaciones en el capital contable y estados de cambios en la situación financiera, así como las notas que son parte integrantes de las mismas). Los estados financieros deberán estar certificados por contador público independiente y por lo tanto deberán contar con el dictamen correspondiente en hoja membretada con nombre y firma del auditor que los expidió, así como su cedula profesional.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. José Armin Marín Saury, Presidente del Comité de la obra Pública Municipal.
 - Copia del registro del Padrón de contratistas de la contraloría del Estado, con la especialidad 220 Y 250, el capital contable mínimo arriba indicado.

- 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva que no se encuentre registrada en el padrón de contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes que comprueben que esta iniciado el trámite para su aceptación en el Padrón de contratistas con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco).
- 4.- Documentos que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado o cualquier otro documento que lo acredite.
- 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionara aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas y económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: 30% para inicios de trabajos y el resto pagado en estimaciones de acuerdo a los cortes que se indiquen.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A 22 DE JULIO DEL 2015.



C. JOSE ANTONIO MARIN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA
RUBRICA



No.- 4258

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Convocatoria: 025

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Contratación de Seguro de Vida del Personal de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-025-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	24/07/2015 Conforme a los horarios de servicios al público de Finanzas y el Banco	29/07/2015 9:30 horas	4/08/2015 10:00 horas	6/08/2015 10:00 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Contratación de póliza de Seguro de Vida del Personal de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.	1	Servicio
2	00000000			
3	00000000			
4	00000000			
5	00000000			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días miércoles a viernes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de julio del 2015 a las 9:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA), ubicada en: la calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 04 de agosto del 2015 a las 10:00 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA), ubicada en: la calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto del 2015 a las 10:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA), ubicada en: la calle Vía 2 No. 112, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los documentos requeridos y previo a la presentación de la factura respectiva en el área de administración del área requerente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Lo indicado en bases.

CENTRO TABASCO, A 22 DE JULIO DEL 2015.


LIC. BERTIN MIRANDA VILLALÓBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

No.- 4217

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

ROGER GARZA CANTU
DONDE SE ENCUENTRE:

--- Que en el expediente civil número 591/2014 relativo a juicio ORDINARIO CIVIL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO, promovido por IDELFONSO LOPEZ HDEZ Y JUANA ANGLÉS, en contra de ROGER GARZA CANTU, el trece de julio del año en curso, se dictó un acuerdo que establece:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO. TRECE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por presentado al licenciado ATILANO ALÉJO GONZÁLEZ, abogado patróno de la parte actora, con su escrito de cuenta, desahogando la vista ordenada en el auto de fecha treinta de junio del año actual, y como lo solicita, tomando en consideración que las dependencias a las que se requirió informe sobre el paradero del demandado ROGER GARZA CANTU, comunicaron a ese juzgado no tener registrado su domicilio; con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de los de mayor circulación Estatal, haciéndole saber que los actores IDELFONSO LOPEZ HDEZ y JUANA ANGLÉS le demanda la acción de RESCISIÓN DE CONTRATO y DEVOLUCIÓN DE DINERO, en la vía Ordinaria Civil, y que se le concede un plazo de cuarenta días hábiles contados a partir del siguientes al de la última publicación que se realice, para que ocurra ante este Juzgado a recibir las copias de la demanda y sus anexos para ser emplazado, apertibido que de no comparecer, se le tendrá por

emplazado a juicio, y a partir del día siguiente empezará a computarse el plazo de nueve días para que conteste la demanda y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apertibido que de no hacerlo, será declarada en rebeldía y las subsecuentes notificaciones les surtirán sus efectos por medio de la lista que se fija en los tableros de avisos de este Juzgado.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Maestra de Derecho LORENA DENIS TRINIDAD, Jueza Primero Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, con quien actúa, que certifica y da fe.

--- Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA JUDICIAL



LIC. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

No. - 4231

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 269/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO CAMBRANO CANSECO, CON FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTA; la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada al ciudadano JUAN FRANCISCO CAMBRANO CANSECO, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Original de Acto de Rectificación de Superficie, y Contrato Privado de Cesión de Derechos de Posesión Dervada.
2. Copia simple de plano, a nombre del promovente.
3. Cartificado de predio a nombre de persona alguna, expedida por el Registrador Público.
4. Constancia de información de predio, expedida por la Subdirectora de Catastro Municipal de esta ciudad de Macuspána, Tabasco.
5. Y copias simples que acompaña.

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en el Poblado Aquiles Serdán, del municipio de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 7,749.78 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, (9.75) Metros con ANTONIO HERNÁNDEZ, (30.00) Metros con FRANCISCO LÓPEZ F. y (47.20) metros con VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, AL SURESTE, en cuatro medidas (28.15) metros con ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, (12.15) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (10.40) metros con Callejón de acceso, y (38.15) Metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AL SUROESTE, en cuatro medidas (9.85) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (8.09) metros, con Callejón de Acceso, (62.65) metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET y (38.20) metros con AIDÉ CAMBRANO GÓMEZ, y al NOROESTE, en dos medidas (64.00) metros, con FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ y (29.00) metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ; se encuentra catastrado a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrázo sin número de esta ciudad.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, ANTONIO HERNÁNDEZ y VIRGINIA CRUZ GÓMEZ.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio

rústico ubicado en el Poblado Aquiles Serdán, del municipio de Macuspána, Tabasco, constante de una superficie total de 7,749.78 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en cuatro medidas, (9.75) Metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, (30.00) Metros con ANTONIO HERNÁNDEZ, (30.00) Metros con FRANCISCO LÓPEZ F. y (47.20) metros con VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, AL SURESTE, en cuatro medidas (28.15) metros con ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, (12.15) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (10.40) metros con Callejón de acceso, y (38.15) Metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AL SUROESTE, en cuatro medidas (9.85) metros con HENRY GARCÍA TRINIDAD, (8.09) metros, con Callejón de Acceso, (62.65) metros con HONORATO HERNÁNDEZ SAURET y (38.20) metros con AIDÉ CAMBRANO GÓMEZ, y al NOROESTE, en dos medidas (64.00) metros, con FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ y (29.00) metros con MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ; se encuentra catastrado a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrázo sin número de esta ciudad.

SÉPTIMO. Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acusos correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que o fijara el actuario judicial de esta adscripción.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes MARCOS CAMBRANO NARVÁEZ, ANTONIO HERNÁNDEZ, FRANCISCO LÓPEZ F., VIRGINIA CRUZ GÓMEZ, ELIEL CAMBRANO GÓMEZ, HENRY GARCÍA TRINIDAD, HONORATO HERNÁNDEZ SAURET, AIDÉ CAMBRANO GÓMEZ y FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ, en sus domicilios ubicados en el Poblado Aquiles Serdán, del Municipio de Macuspána, Tabasco; en consecuencia, túmense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y consultara al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que se les sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhibe el promovente; previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109, del Código de Proceder en la Materia.

DÉCIMO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en los Estrados de este Juzgado; autorizando para que tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente, de manera conjunta o separadamente, a los licenciados JOSÉ CERVANTES QUEVEDO, GUADALUPE YERANIA MENDEZ TORRES, JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIJERO, GEORGINA ÁLVAREZ SARRACINO y JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ LIGONDO, así como a los pasantes de derecho CARLOS ALEXIS DENIS GALLEGOS y EVA CERVANTES QUEVEDO; designando como su abogado patrono al primero de los nombrados, con cedula profesional 5174217, designación que se le tendrá por reconocida siempre y cuando tenga registrada su cedula profesional en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado o en el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 85, del Código de Procedimiento Civiles en vigor en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LA LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.
LICDA. MÓNICA YERENIA COLORADO DE DIOS.

No. - 4218

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA COATZACOALCOS, VERACRUZ

VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, tendrá lugar en el local de este H. Juzgado Sexto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, sito en la Avenida Zaragoza Número 711, de esta Ciudad, el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble embargado en autos, consistente en el Lote ubicado en la Calle Granada esquina Tobago, con domicilio conocido en el Fraccionamiento Santo Domingo de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, inmueble consistente en terreno, casa de material, lote número 4, Manzana D, régimen de propiedad privada, propiedad de los demandados JOEL SANTOS RAMÍREZ Y MARÍA ANGELA GALLEGOS MAGAÑA, casa habitación de material, con techo de loza, clasificación de zona urbana, tipo de construcción de casa habitación, con las Medidas y Colindancias:- Al Norte:- En 10.00 metros, con Joaquín Peralta Escobar; Al Sur:- En 10.00 metros con calle Granada; Al Este:- En 22.00 metros, con Joaquín Peralta Escobar; y al Oeste:- En 22.00 metros, con calle Tobago; características urbanas:- Clasificación de zona: Habitacional urbana, construcción clase media baja, con vía de acceso de la misma: Calle Tobago; Servicios públicos y equipamiento urbano:- Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, alumbrado público, telefonía, gas, escuelas, supermercado, zona comercial; con una Superficie de 220.00 metros cuadrados; Elemento de construcción: Concreto armado con zapata corrida en concreto armado de sección variable, entresijos y techo de loza de concreto armado tipo reticular de 20 centímetros de espesor tomando el acuerdo de apreciación física para entresijos buen estado de conservación; Muros construido con block hueco de 12 x 15 pegado con mezcla de cemento arena de acuerdo; Trabe y columnas: Concreto armado de sección variable de igual forma con castillos y cadenas; Escaleras:- Rampa de concreto, escalones forjados de losetas de cerámicas en acabado de madera en escalera principal en acabados de cementos pulidos; Acabados estimados:- Entresijos casa habitación Losetas de cerámica de 30x 30 centímetros, aplanados y pintura vinílica piso azulejo antiderrapante en azulejo de 20x30 centímetros, en áreas húmedas; Fachada:- Aplanados de mezcla y pintura vinílica con algunas losas con recubrimiento de tejas; Instalaciones hidráulicas en cobre y sanitarios PVC, ambas con diámetros de acuerdo a las salidas, muebles de color, eléctricas ocultas con cables en diferente calibres en regular estado de conservación; Inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, bajo el Número 1252, de fecha catorce de julio del dos mil cinco, folio 4882 al 4889, del libro

duplicados Volumen 89 y demás especificaciones que obran en autos del Expediente No. 1572/2009-II Juicio Ejecutivo Mercantil.- Promovido por el C. Lic. LUIS RAFAEL OROZCO CASTILLO, endosatario en procura de la Sociedad Mercantil TCI PROVEEDOR INDUSTRIAL, S. A. DE C. V., en contra de CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS DE PARAISO, S. A. DE C. V. y JOEL SANTOS RAMÍREZ y MARÍA ANGELA GALLEGOS MAGAÑA, por cobro de pesos; Siendo postura legal las Tres cuartas partes de la cantidad de \$ 2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.), del valor total del inmueble citado fijado por el Perito designado por la actora y el perito en rebeldía de la demandada.- Debiendo los licitadores cumplir con los requisitos del artículo 418 del Código de Procedimiento Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, para intervenir en la audiencia de Remate del bien ya descrito.-

SE CONVOCAN POSTORES.-

Y para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, (siendo días hábiles los días de función de este H. Juzgado), en la Gaceta Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, Oficina de Hacienda del Estado, Palacio Municipal, Periódico Diario del Istmo, Estrados del Juzgado Segundo Menor todos de esta Ciudad, así como en la Gaceta Oficial del Estado de Comalcalco, Tabasco, Periódico de mayor circulación, Oficina de Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento, todos de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, en los Estrados del Juzgado que reciba dicho exhorto.- Dado en Coatzacoalcos, Veracruz, a Quince de Junio del Año Dos Mil Quince.- DOY FE.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. JOSÉ CARMEN MENDEZ HERNÁNDEZ.-

No.- 4236

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 290/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR REYNALDO MARTINEZ RUIZ, CON FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano REYNALDO MARTINEZ RUIZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. original de ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESION, de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil nueve.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de REYNALDO MARTINEZ RUIZ.
3. Constancia de registro de predio de veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por la Licenciada Mayra Lorena Ramos Hernández, Subdirectora de Catastro Municipal, de Macuspana, Tabasco.
4. Certificado de predio de persona alguna de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, expedido por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de REYNALDO MARTINEZ RUIZ.
5. Y tres trasladados en copias simples que acompaña;

con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en la calle Miguel Hidalgo interior sin numero de la Colonia Centro de este Municipio constante de una superficie total de 10.30 m2, (diez metros con treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.43 metros con JOSEFINA MARTINEZ ZACARIAS; al SUR DOS MEDIDAS: 4.40 y 1.00 metros con REYNALDO MARTINEZ RUIZ; al ESTE: 6.27 metros con JOSEFINA MARTINEZ ZACARIAS y al OESTE: 1.50 metros con LUIS ALBERTO BLANDIN GIL y 5.27 metros con REYNALDO MARTINEZ RUIZ.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relacion con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un termino de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de Camilo Martínez Caña, Carmen Pérez Álvarez y Carlos López Díaz.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exerto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en la calle Miguel Hidalgo interior sin numero de la Colonia Centro de este

Municipio constante de una superficie total de 10.30 m2, (diez metros con treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.43 metros con JOSEFINA MARTINEZ ZACARIAS; al SUR DOS MEDIDAS: 4.40 y 1.00 metros con REYNALDO MARTINEZ RUIZ; al ESTE: 6.27 metros con JOSEFINA MARTINEZ ZACARIAS y al OESTE: 1.50 metros con LUIS ALBERTO BLANDIN GIL y 5.27 metros CON REYNALDO MARTINEZ RUIZ, se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

SEPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acusos correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes, JOSEFINA MARTINEZ ZACARIAS, en la calle Miguel Hidalgo sin numero donde hay un negocio de venta de peiotas, peluches, mochilas, junto a una puerta que es la entrada al predio motivo del presente juicio; y LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, en casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaria de esta ciudad; en consecuencia, lórnese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaria de esta ciudad, y autorizando para oír las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL con cedula profesional numero 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono; con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ÁLVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

DÉCIMO. Como lo peticiona la promovente, se ordena el resguardo de los documentos originales en la caja de seguridad de este Juzgado, y anéxese copias coleccionadas de los mismos a los autos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

A T E N T A M E N T E.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

No.- 4237

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

EL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO, La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la ciudadana VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

1. Copia certificada de de ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESION, de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y ocho.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ, de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince.
3. Constancia de registro de predio, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por la Licenciada Mayra Lorena Ramos Hernández, Subdirectora de Catastro Municipal, de Macuspana, Tabasco.
4. Certificado de predio de persona alguna, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, excedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de VICTORIA ÁLVAREZ CRUZ.
5. Y tres traslados en copias simples que acompaña;

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio rústico ubicado en la Rancharía El Bayo, segunda sección de este Municipio constante de una superficie total de 01-11-67 68 m², (una hectárea, once áreas y sesenta y siete centiáreas con sesenta y ocho fracciones) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS MEDIDAS: 129.250 metros con JOSÉ PÉREZ LÓPEZ Y 20.250 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR; al SUR: 171.200 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ; al ESTE DOS MEDIDAS: 26.00 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR y 73.815 con LAGUNA BAYO SEGUNDA y al OESTE: 47.700 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y CALLEJÓN DE ACCESO.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 677, 689, 690, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Dianos de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de Camilo Martínez Caña, Carmen Pérez Álvarez y Carlos López Díaz.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rústico ubicado en la Rancharía El Bayo, segunda sección de este Municipio constante de una superficie

total de 01-11-67 68 m², (una hectárea, once áreas y sesenta y siete centiáreas con sesenta y ocho fracciones) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE DOS MEDIDAS: 129.250 metros con JOSÉ PÉREZ LÓPEZ Y 20.250 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR; al SUR: 171.200 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ; al ESTE DOS MEDIDAS: 26.00 metros con JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR y 73.815 con LAGUNA BAYO SEGUNDA y al OESTE: 47.700 metros con CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y CALLEJÓN DE ACCESO, se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, así como se deberá girar oficio a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efectos de que informe si el predio antes descrito colinda con algún cuerpo considerado como bien de propiedad de la Nación; dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

SÉPTIMO. Queda a cargo del promovente dar al trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean giosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes, JOSÉ PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ VÁZQUEZ SALVADOR, CONCEPCIÓN MORALES GERÓNIMO Y JOSÉ GERÓNIMO PÉREZ quienes tienen su domicilio en la Rancharía El Bayo Segunda Sección de esta ciudad; en consecuencia, túrnese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para oírlos aún las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL con cedula profesional número 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono; con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ÁLVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

DECIMO. Como lo peticiona la promovente, se ordena el resguardo de los documentos originales en la caja de seguridad de este Juzgado, y anéxese copias cotejadas de los mismos a los autos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.


LICDA. MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

No. - 4235

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 286/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROMANA HERNÁNDEZ GUZMÁN, CON FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MÉXICO, DOS DE JULIO DE DOS MIL VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Visto el cómputo secretarial que antecede, se tiene al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL, abogado patrono de la promovente, dando contestación a la vista ordenada mediante auto de fecha veintinueve de junio del presente año, en tiempo y forma; especificando que el domicilio sobre el cual versara el presente juicio, es el ubicado en la Calle Principal sin número de la carretera Macuspána-Ciudad PEMEX, de la colonia Belén de este municipio de Macuspána, Tabasco, argumentado que el domicilio señalado en la Escritura Pública número 16,972, era como anteriormente se le conocía al domicilio anteriormente señalado.

SEGUNDO. Se tiene por presentada a ROMANA HERNÁNDEZ GUZMÁN, con su escrito inicial de procedimiento no contencioso de Información de Dominio y contestación a la prevención, y anexos consistentes en:

1. Copia certificada de de ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN Y DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA número 16,972, de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.
2. Original de plano de predio urbano a nombre de ROMANA HERNÁNDEZ GUZMÁN, de fecha junio de dos mil quince.
3. Constancia de registro de predio, de fecha veintidós de junio de dos mil quince, suscrito por la Licenciada Mayra Lorena Ramos Hernández, Subdirectora de Catastro Municipal, de Macuspána, Tabasco.
4. Certificado de predio de persona alguna, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, a favor de ROMANA HERNÁNDEZ GUZMÁN.
5. Recibo expedido por la Tesorería Municipal de Macuspána, número 185107.
6. Recibo expedido por la Tesorería Municipal de Macuspána, número 229188.
7. Certificación de valor catastral expedida por la Subdirección de Catastro.
8. Y tres traslados en copias simples que acompaña;

Con los cuales vienen a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, sobre el predio urbano ubicado en la Calle Principal sin número de la carretera Macuspána-Ciudad PEMEX, de la colonia Belén de este municipio de Macuspána, Tabasco, constante de una superficie total de 114.40 M², (ciento catorce metros con cuarenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.30 metros con Alcides Zacarías Hernández hoy Tani Esmeralda Ysidro de la Cruz; al SUR: 14.30 metros con Fanny López Cambrano hoy Adrián Darío León López; al ESTE: 8.00 metros con Domingo Zacarías Salvador hoy Andrés Zacarías Pérez y al OESTE: 8.00 metro con paso de servidumbre.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco.

CUARTO. Al respecto, jéase amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de Héctor Reyna Salomón, Andrés Hernández Cruz, Luis Enrique Reyna Hernández y Juan Pérez Díaz.

QUINTO. Hágase saber al Registrador Público del Instituto Registral del estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si lo tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 36 del Código de Proceder en la materia.

SEXTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien correspondía notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEPTIMO. Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio al Director de Catastro Municipal, de esta ciudad de Macuspána, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio urbano ubicado en la Calle Principal sin número de la carretera Macuspána-Ciudad PEMEX, de la colonia Belén de este municipio de Macuspána, Tabasco, constante de una superficie total de 114.40 M², (ciento catorce metros con cuarenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.30 metros con Alcides Zacarías Hernández hoy Tani Esmeralda Ysidro de la Cruz; al SUR: 14.30 metros con Fanny López Cambrano hoy Adrián Darío León López; al ESTE: 8.00 metros con Domingo Zacarías Salvador hoy Andrés Zacarías Pérez y al OESTE: 8.00 metro con paso de servidumbre, se encuentra catastrado al predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna; dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en este Recinto Judicial.

OCTAVO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acusos correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOVENO. Notifíquese a los colindantes, Tani Esmeralda Ysidro de la Cruz, Adrián Darío León López y Andrés Zacarías Pérez quienes tienen su domicilio en sus mismas colindancias en la Calle Principal sin número de la colonia Belén de este municipio de Macuspána, Tabasco, a los costados del predio motivo del presente juicio; en consecuencia, fúrmese los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

DECIMO. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 344 altos de la calle Santamaría de esta ciudad, y autorizando para oír aun las de carácter personal, así como para recibir documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al Licenciado LUIS ALBERTO BLANDIN GIL con cedula profesional número 1569117, expedida por la Dirección General de Profesiones, mismo que desde estos momentos nombro como mi abogado patrono; con apoyo en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, otorgándole poder amplio como en derecho proceda, autorizando además a la Licenciada LEYDI ÁLVAREZ CAMARA y a MARCELA CRUZ MORALES, para recibir citas y notificaciones.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA LICENCIADA MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. MÓNICA YESENIA COLORADO DE DIOS.

No.- 4233

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 314/2014 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ISABEL LÓPEZ RAMÍREZ, CON FECHA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y DE VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, que copiados a la letra dicen:

RAZÓN SECRETARIAL. En diez de junio del año dos mil quince, la secretaría judicial, da cuenta a la ciudadana juez, con el estado procesal que guardan los presentes autos. Conste.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO; REPÚBLICA MEXICANA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento, y de una revisión acuciosa a los autos en que se actúa, se advierte específicamente del auto de inicio de fecha veintitres de junio del dos mil catorce, que en su punto primero, se asentó que la superficie del inmueble motivo del presente procedimiento correspondía " 10,549.47 metros cuadrados", omitiéndose señalar que la promovente en su escrito inicial manifestó que de esa superficie se delimitó 3, 511.87 del cauce zona federal quedando el predio con una superficie actual de 6, 157.86 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al **NOROESTE**, en dos medidas: setenta y siete metros, cincuenta centímetros, con C. **JUAN LÓPEZ RAMÍREZ**; al **SURESTE**, en dos medidas: setenta y siete metros, cincuenta centímetros, con calle de 4.00 metros de ancho, y setenta y cuatro metros, cero centímetros, con C. **MANUEL MAGAÑA MAGAÑA**; al **NORESTE**, en treinta y ocho metros, cero centímetros, con C. **JORGE MAGAÑA LEYVA**; y al **SUROESTE**, en cincuenta metros, cero centímetros, con **ZONA FEDERAL**. Asimismo en el punto **SÉPTIMO**, párrafo segundo de dicho acuerdo se asentó de forma incorrecta como domicilio del colindante **JUAN LÓPEZ RAMÍREZ**, el ubicado en calle Nicolás Bravo, sin número, Colonia El Carmen de esta Ciudad, y de **JORGE MAGAÑA LEYVA**, en calle Revolución, sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco; cuando lo correcto es que del colindante **JORGE MAGAÑA LEYVA**, es en calle Nicolás Bravo, sin número, Colonia El Carmen de esta Ciudad, y de **JUAN LÓPEZ RAMÍREZ**, calle Revolución, sin número de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco. Por consiguiente, se hacen las anteriores aclaraciones para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Con base a lo anterior para no conculcar los derechos de los colindantes, citados en el párrafo que antecede, con fundamento en los artículos 114 y 142 fracción IV del Código Adjetivo Civil antes invocado, se **declaran nulas** las notificaciones realizadas a los colindantes **JORGE MAGAÑA LEYVA** y **JUAN LÓPEZ RAMÍREZ**, visibiles de la foja 22 a la 29 vuelta.

En consecuencia, se **regulariza el procedimiento**, para efectos de **NOTIFICAR** nuevamente a los colindantes **JORGE MAGAÑA LEYVA** y **JUAN LÓPEZ RAMÍREZ**, en sus domicilios correctos señalados con anterioridad, el auto de inicio de fecha veintitres de junio del año dos mil catorce, la diligencia testimonial celebrada en fecha veintidós de mayo del dos mil catorce, así como el presente acuerdo.

TERCERO. Atento a lo mencionado en el punto primero de este proveído, se advierte que no se dio cumplimiento satisfactorio a lo ordenado en el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, conforme a la superficie del predio motivo de este asunto, por consiguiente y para no conculcar los derechos de las partes e interesados, con fundamento en los artículos 114 penúltimo párrafo, y 139 del Código antes citado, se ordena de nueva cuenta realizar la publicación del auto de inicio de fecha veintitres de junio del año dos mil catorce, con inserción de este proveído, a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos. Asimismo se ordena realizar la publicación de los avisos del auto de inicio de fecha veintitres de junio del año dos mil catorce, con inserción de este proveído.

En el entendido que conforme al principio de economía procesal, queda firme todo lo actuado en relación a la admisión, preparación y desahogo de la diligencia testimonial, y demás actuaciones que obran en el presente procedimiento.

CUARTO. Por lo antes proveído, se deja insubsistente la citación para sentencia acordado en la diligencia testimonial de fecha veintidós de mayo del año actual.

QUINTO. Se ordena **turnar** el expediente en que se actúa a la Fedataria Judicial, para que realice lo ordenado en el presente proveído.

Se le requiere a la promovente de este procedimiento, para que a la brevedad posible proporcione dos juegos de traslado, para que se realicen las notificaciones ordenadas en el auto que se provee.

Hecho que sea lo aquí ordenado se resolverá conforme a derecho proceda.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LIC. LILIANA MARIA LOPEZ SOSA, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado la ciudadana **ISABEL LÓPEZ RAMÍREZ**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: * Original de Contrato de Donación a Título Gratuito, *Original de plano, *Original de Certificado de Búsqueda de propiedad expedido por el Registrador Público, Oficio Original, adjunto Plano Original hecho a mano, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión del predio urbano ubicado en la Prolongación de la calle Leonardo Bravo sin número, Colonia El Carmen de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, consistente en una superficie 10, 549.47 M², (diez mil, quinientos cuarenta y nueve metros, cuarenta y siete centímetros), con las siguientes medidas y colindancia: al **NOROESTE**, en dos medidas: cincuenta metros, cincuenta centímetros, y sesenta y siete metros, cincuenta centímetros, con el C. **Juan López Ramírez**; al **SURESTE**, en dos medidas: cincuenta y cuatro metros, quince centímetros, con calle de 4.00 metros de ancho, y en ciento cincuenta y nueve metros, veinte centímetros, con el C. **Manuel Magaña Magaña**; al **NORESTE**, en treinta y ocho metros, cero centímetros, con el C. **Manuel Magaña Magaña**; y al **SUROESTE**, en cincuenta metros, cero centímetros, con **Zona Federal**.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 30, 377, 378, 379, 390, 391, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, formese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dimitir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito, Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO. Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias **PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL** de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO. Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por el ciudadano **LAZARO JIMÉNEZ ASCENCIO**, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS hábiles manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO. -Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, **gírese atento al Jefe de la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco**, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la brevedad posible, en su poder dicho exhorto o manifieste a diligenciar en sus términos a la suplica posible y devolviera bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligencia de lo ordenado.

SÉPTIMO. Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de esta ciudad, y comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale; en razón de lo anterior se le requiere al promovente para que exhiba un juego de traslado.

Quien resulta ser **José Isabel Reyes Solís**, Quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la **Ranchería Samarcanda del municipio de Nacajuca, Tabasco**, precisamente en las colindancias correspondientes del predio motivo de estas diligencias.

OCTAVO. De igual forma y advirtiéndose de autos que el predio, motivo de esta causa, colinda con **ZONA FEDERAL**, hágasele del conocimiento a la Comisión Nacional del Agua la radicación del presente procedimiento, en su domicilio ampliamente conocido y ubicado en la **Avenida Paseo Tabasco número 207 de la colonia Jesús García de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco**, advertido que dicho domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios y para los efectos legales conducentes, gírese atento exhorto al Juez de Paz en turno de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído a la comisión nacional del agua, con las copias simples de la demanda exhibida y documentos anexos, se ordena hacerle saber la radicación de este juicio, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga. Y de conformidad con el artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérase para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, y comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale; en razón de lo anterior se le requiere al promovente para que exhiba un juego de traslado.

NOVENO. Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

DÉCIMO. Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en el Despacho Judicial ubicado en la calle Nicolás Bravo número 150, esquina Leovigildo Leyva, Colonia El Carmen de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco; autorizando para que las oigan y reciban aun las de carácter personal, tenga acceso al expediente que se forme, tome apuntes en el mismo, y se le entreguen todo tipo de documentos a mi nombre y representación a los Abogados **LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, WILLIAN DE LA CRUZ OCAÑA, IRENE HERNÁNDEZ PERALTA, CARMEN ELIDHET DE LA CRUZ LUCIANO Y AMAIRANI ÁLVAREZ SALAZAR**, designando a los dos primeros, como mis Abogados Patronos, y toda vez que el profesionista antes citado tiene debidamente inscrita su cedula profesional en el libro de registro que se lleva en este juzgado, se le tiene por hecha dicha designación de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA JUEZ LICENCIADA FRANCISCA MAGAÑA ORUETA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT.

No.- 4232

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 470/2013 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ENRIQUE PÉREZ CHÁN, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), SE DICTO EL AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO
VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS; La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la **ENRIQUE PÉREZ CHÁN**, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: "Original del contrato de compra venta, "Original de recibo de catastro de impuesto predial, "Original del Certificado del Instituto Registral del Estado de Tabasco, "Original de plano, con los cuales viene a promover **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO** para acreditar la posesión del predio **RÚSTICO**, ubicado en el poblado Mazateupa de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de **1-41-59 Has. (UNA HECTÁREZ CUARENTA Y UN ÁREAS CINCUENTA Y NUEVE CENTÍAREAS)**, con las siguientes medidas y colindancias, al **NORTE: 47.46 metros**, con **PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ Y 56.50 metros con ZONA FEDERAL**, al **SUR: en 90.80 metros con LENIN PÉREZ**, al **ESTE: en 107.74 metros con CARRETERA NACAJUCA TECOLUTA Y 55.22 metros con PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ**, al **ESTE: en 190.90 metros con JUAN DE LA CRUZ PÉREZ**.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 30,877,878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos, para que se presente ante este juzgado a dirimir sus derechos; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Civil de Primera Instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio, adjuntando copia de la solicitud inicial y anexos.

QUINTO.- Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por **ENRIQUE PÉREZ CHÁN**, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacersele

personalmente, le surtirán sus efectos por medio de esta fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

SEXTO.- Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese **atento exhorto** a la Jueza de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacersele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en las listas de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Quienes resultan ser **PEDRO HERNÁNDEZ PÉREZ, LENIN PÉREZ Y JUAN DE LA CRUZ PÉREZ**, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en el poblado mazateupa, todos de municipio de Nacajuca, Tabasco.

OCTAVO.- Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

NOVENO.- Téngase a la parte actora, señalando como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en las oficinas de la C.C.I. ubicadas en la calle Guillermo Prieto número 10 de Nacajuca, Tabasco.

De igual forma autoriza para que en su nombre reciba y tome nota de todo tipo de citas y notificaciones al Licenciado CAYETANO PÉREZ LAZARO, nombrando como su Abogado Patrono, por lo que con fundamento en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado, se le tiene por reconocida tal personería, dado a que su cédula profesional se encuentra debidamente registrada en el libro de gobierno que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA FRANCISCA MAGAÑA ORUETA, JUEZ DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO JUAN GABRIEL DE LA CRUZ DELGADO, CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL TRECE (2013), EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

ATENTAMENTE,
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO

LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

No.- 4234

JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. MIGUEL ANGEL LEÓN BAEZA
y SARA HERNÁNDEZ
P R E S E N T E

En el expediente número **00061/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil acción Plenaria de Posesión, promovido por la licenciada ROSA PATRICIA LORENZO MORENO, Apoderada legal de MANUEL BELENDA PROL, en contra de SARA HERNÁNDEZ y MIGUEL ANGEL LEÓN BAEZA, con fechas doce de febrero de dos mil trece y veinticuatro de abril de dos mil quince, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentada(o) a ROSA PATRICIA LORENZO MORENO, en su carácter de Apoderada Legal del Señor MANUEL BELENDA PROL, con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: (1) recibo original, (1) escrito original, (1) escritura copia certificada, (1) poder copia certificada, (1) copias copia certificada, (1) contrato copia simple, (2) traslados, con los que viene a promover **JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN** en contra de SARA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL LEON BAEZA, quien(es) puede ser notificado(s) y emplazado(s) a juicio en Calle Niños número 306 poniente, Despacho 1 de la Zona Centro de Ciudad Madero Tamaulipas y Calle Privada Río Paraná número 219 del Fraccionamiento Vista Bella de Tampico Tamaulipas, respectivamente, de quien(es) reclama la(s) prestación(es) contenida en el inciso

A) Que por Sentencia Definitiva y debidamente ejecutoriada se determine que el documento base de la presente acción que ostenta mi Poderdante MANUEL BELENDA PROL, resulta ser mejor título de posesión, frente al documento que posee y/o ostenta la C. SARA HERNÁNDEZ por ser un documento incierto.

Así como los incisos B) Y C), de su escrito inicial de demanda, la cual(es) por economía procesal se tiene(n) por reproducida(s) como si la letra se insertaren.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 548, 549, 552, 553, 554, 555 y demás relativos aplicables del Código Procesal Civil en Vigor, en relación con los numerales 877, 879 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 213, 215 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda, refiriéndose a las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios y señalar domicilio procesal, dentro del plazo de **NUEVE DÍAS HÁBILES**, que empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no cumplir con su carga procesal, el silencio, las evasivas u omisiones tendrán por presuntamente admitidos los hechos propuestos por su contraria y será declarada recele, y las notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a los numerales 136 y 229 de la ley Adjetiva Civil invocada.

CUARTO. La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en Avenida Colegio Militar número 128 altos, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados ABEL MORALES DIAZ, ADILENE ALEGRIA GARCIA y MARTIA DEL CARMEN GARCIA ANTONIO, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.

QUINTO. En cuanto a la designación de abogado patrono que hace la parte actora a favor de los licenciados JOSE FELIX RAMOS ZETINA y JORGE DIAZ RAMON, es de decirse que para tenerlos por reconocido tal carácter, deberán tener inscritas sus cédulas profesionales ante este juzgado, lo anterior de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.

SEXTO. En cuanto a la medida cautelar solicitada por la parte actora, respecto a girar oficio a la Dirección General de Catastro del municipio de Centro, Tabasco, para efectos de que inscriba preventivamente la presente demanda y no permita que se realice ningún trámite a persona alguna para que le concedan el derecho de poseer o propietario, dígaselo que no ha lugar, toda vez que la Dirección General de Catastro del municipio del Centro, no tiene facultades para inscribir preventivamente la demanda, si no el Instituto Registral del Estado de

Tabasco, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102 y 103 del Reglamento de dicha dependencia, lo anterior, tal y como lo prevé el artículo 209 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SÉPTIMO. Advirtiéndose que los domicilios de la parte demandada se encuentra fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, gírese exhorto al ciudadano Juez Competente de Tampico, Tamaulipas, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda dar cumplimiento a la diligencia ordenada en este proveído, por razón de la distancia se le concede un término de diez días más a la parte demandada, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, queda facultado el Juez exhortado, para acordar promociones tendientes al perfeccionamiento del exhorto.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado VERONICA LUNA MARTÍNEZ, Jueza Quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada HORTENCIA RAMÓN MONTIEL, que autoriza, certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Visto el estado actual que guarda esta causa, se advierte que mediante auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar a los demandados SARA HERNANDEZ y MIGUEL ANGEL LEON BAEZA, por medio de edictos, siendo que de autos se desprende que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no había rendido el informe peticionado respecto al domicilio de la demandada SARA HERNANDEZ, en consecuencia, se ordena dejar sin efecto el emplazamiento a juicio de la demandada SARA HERNANDEZ ordenada en el mencionado auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil catorce, para quedar de la manera siguiente.

...**ÚNICO.** Como lo solicita el Licenciado JORGE DIAZ RAMON, abogado patrono de la parte actora, en su escrito de cuenta, toda vez que aún cuando se giró oficio a distintas dependencias para que informaran respecto al domicilio del demandado MIGUEL ANGEL LEON BAEZA, no se obtuvo la localización del domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del código de procedimientos civiles vigente en el estado, se ordena emplazar a juicio al demandado MIGUEL ANGEL LEON BAEZA, por medio de edictos en el que deberá insertarse el auto de inicio de fecha doce de febrero de dos mil trece, que se publicarán **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicha término, haciéndole saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del código adjetivo civil vigente...

Lo anterior, con fundamento en el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEGUNDO. Por otra parte, como lo solicita el Licenciado JORGE DIAZ RAMON, en su carácter de abogado patrono de la actora, en su escrito de cuenta, advirtiéndose que ya se encuentran rendidos los informes girados a las dependencias para que informaran respecto al domicilio de la demandada SARA HERNANDEZ, no se obtuvo la localización de la misma, en consecuencia, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del código de procedimientos civiles vigente en el estado, se ordena emplazar a juicio a la demandada SARA HERNANDEZ, por medio de edictos en el que deberá insertarse el auto de inicio de fecha doce de febrero de dos mil trece, que se publicarán **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que

venza dicho término, haciéndole saber además que deba señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, percibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del código adjetivo civil vigente.

TERCERO. Por último, téngase al ocurrente revocando la autorización otorgada a favor de la C. ADILENE DEL CARMEN ALEGRIA GARCIA, por así convenir a los intereses de su patrocinada, autorizando para recibir toda clase de citas y notificaciones, así como documentos al pasante de Derecho FRANCISCO SALAZAR LUNA.

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA EDITH

CACERES LEON, Jueza quinto civil de Primera instancia del primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México, ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada LOURDES GERONIMO GERONIMO, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. LOURDES GERONIMO GERONIMO

No. - 4215

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 223/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, CON FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, dando contestación y en tiempo y forma a la vista ordenada mediante el auto de prevención de demanda de veintidós de abril del presente año, y por exhibiendo las documentales requeridas, por lo tanto, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.

SEGUNDO. Se tiene por presentado al ciudadano ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en:

- Constancia de cesión de derechos, de fecha quince de mayo de dos mil tres.
- Original de Documento Privado de Derechos de Posesión, de fecha uno de julio de 2014.
- Notificación Catastral de fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, expedida por el ingeniero MATILDE NARVÁEZ LARA, Subdirectora de Catastro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco.
- Copia fotostática con sello original de la Sub-Dirección de Catastro, de manifestación catastral a nombre de ALFONSO FALCÓN ALFONSO.
- Un plano a nombre de ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN, del predio urbano ubicado en Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, sin firma del ingeniero civil que lo realizó y el número de la cédula con que ejerce su profesión.
- Original de Certificado de Propiedad a nombre de persona alguna, de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, a nombre de ALFONSO ÁLVAREZ FALCÓN; expedido por el Registrador Público licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, en treinta de marzo del presente año.
- Y cuatro traspasados que acompaña

Con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el predio urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 94.04 (Noventa y Cuatro punto cero cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.67 metros con MARIANA, ALEXIA, LUIS EDUARDO y ANGEL HORACIO OCAMPO ZURITA; Al Sur, 11.67 metros con MARIA ESTHER y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ALVAREZ; Al Este, 8.07 metros con EVA FALCÓN CÁMARA VIUDA DE ALVAREZ; y al OESTE: 8.05 metros con Paseo Carlos Pellicer Cámara.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de GASPAR DÍAZ GUILLERMO, ESTRELLA MORALES REYES y MARY THELMA ÁLVAREZ CAMPOS.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si lo tuviere. Asimismo, requiérasele para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los

efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspána, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco; constante de una superficie total de 94.04 (Noventa y Cuatro punto cero cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.67 metros con MARIANA, ALEXIA, LUIS EDUARDO y ANGEL HORACIO OCAMPO ZURITA; Al Sur, 11.67 metros con MARIA ESTHER y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ALVAREZ; Al Este, 8.07 metros con EVA FALCÓN CÁMARA VIUDA DE ALVAREZ; y al OESTE: 8.05 metros con Paseo Carlos Pellicer Cámara; se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta ciudad.

SÉPTIMO. Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los acuses correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que lo fijará el actuario judicial de esta adscripción.

OCAVO. Notifíquese a los colindantes MARÍA ESTHER Y ANGÉLICA ROSARIO BRAVATA ÁLVAREZ, en la casa sin número, ubicada en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad, específicamente a un costado del negocio "Sanitaria del Tropic"; MARIANA ALEXIA, LUIS EDUARDO Y ANGEL HORACIO OCAMPO ZURITA, en el Paseo Carlos Pellicer Cámara, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco, concretamente en el negocio denominado "Pizzeria Sasa"; y EVA FALCÓN DE ALVAREZ, con domicilio en la calle Miguel Hidalgo sin número, enfrente de la Farmacia Unión también de esta ciudad; en consecuencia, túrnense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que le sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos corresponda, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, percibidos de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhiben el promovente, previo cotejo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109, del Código de Proceder en la Materia.

DÉCIMO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, aun las de carácter personal, la casa marcada con el número 83 de la calle Alatorre, Colonia Centro de esta ciudad de Macuspána, Tabasco, y autorizando para oír y recibir citas a los licenciados LUCÍA FALCÓN GONZÁLEZ y JELLINEK DÍAZ FALCÓN.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LA LICENCIADA VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENCIÓN.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO
DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LICDA. VIRGINIA GUADALUPE ALIPI ROMELLÓN.

No.- 4216

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 662/2010, relativo al juicio en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por ROGER DE LA CRUZ GARCÍA, SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, CIPRIANO CASTILLO DE LA CRUZ y ÁNGELA GABRIELA OJEDA MENDOZA, en sus carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de "FINANCIERA RURAL", ORGANISMO DESCENTRALIZADO, en contra de DOLORES FERNÁNDEZ MORET, en su calidad de "acreditada"; con fecha cinco de junio de dos mil quince, se dictó un auto que literalmente dice lo siguiente:

AUTO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Por presentada la licenciada SANDRA RODRÍGUEZ SUÁREZ, en su carácter de representante común de los apoderados legales de la parte ejecutante, con el escrito de cuenta, con el que exhibe un certificado de libertad o existencia de gravamen del bien inmueble sujeto a remate, expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, el que se agrega a los autos para que obre como corresponde.

SEGUNDO. Asimismo, como lo solicita la promovente, de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a pública subasta en **tercera almoneda** y al mejor postor, el inmueble que a continuación se describe:

Predio rústico Santa Elena, ubicado en la Ranchería San Martín, perteneciente al municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 101-11-50 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 749.29 metros con Gladys García del Rivero; al SUR 751.02 metros con Germán Gutiérrez Aldecoa; al ESTE 1350.06 metros con Trinidad Mejenes; y, al OESTE 1344.10 metros con Trinidad Mejenes. Inscrito en el Registro Público de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 183, del libro general de entradas a folio 299 al 302, volumen 35, quedando afectado el predio por dicho acto número 9245, folio 93, del libro mayor, volumen 40.

Al que se le fijó como valor comercial la cantidad de \$1,846,150.00 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.); y será postura legal para el remate, la que cubra la cantidad que sirvió de base para el remate de la última almoneda menos el diez por ciento, de conformidad con el artículo 476 del Código Federal del Procedimientos Civiles aplicable.

Es decir \$1,661,535.00 (un millón seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) que es la cantidad que sirvió de base en la anterior almoneda, menos \$166,153.60 (ciento sesenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 moneda nacional) el 10% (diez por ciento) nos da un resultado de \$1,495,381.40 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y un pesos 40/100 moneda nacional).

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia

Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad**, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado, por cuestiones de agenda a las **DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**

Congruente con lo anterior, se hace saber a la ejecutante, que acorde a lo establecido en el artículo 1064 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles, sin que a efectos puedan tomarse en consideración los días inhábiles, esto es, sábados y domingos, y aquellos que las leyes declaren festivos y los de vacaciones del Juzgado (comprendidos del 16 al 31 de julio y dieciséis y treinta y uno de diciembre).

QUINTO. En razón que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el diverso 1071 del código multicitado, **remítase exhorto** con las inserciones necesarias al *Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenosique, Tabasco*, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene al(la) Actuario(a) Judicial de su adscripción, fije avisos en los sitios públicos mas concurridos de esa municipalidad, convocando postores para la realización del remate; facultando al(la) Juez(a) exhortado(a) para que con plenitud de jurisdicción, provea lo conducente y acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS**, Juez sexto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **HILARIA CANO CUPIDO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EN DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

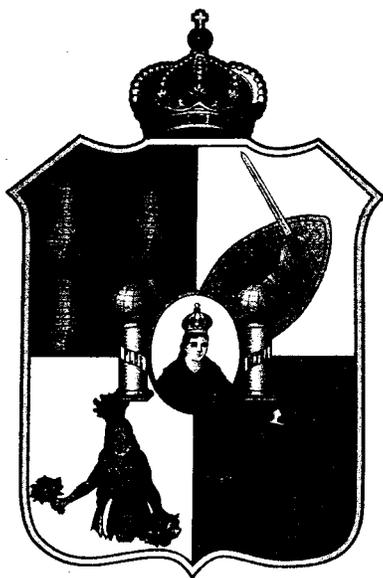
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. HILARIA CANO CUPIDO

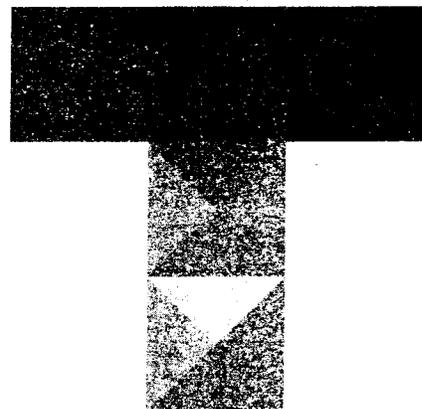


INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4240	CONVOCATORIA 001.- INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO.- Adquisición de Material de Construcción para programa de apoyo a la vivienda.-	1
No.- 4238	CONVOCATORIA 003.- H. AYT. DE E. ZAPATA, TABASCO.- Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.....	2
No.- 4239	CONVOCATORIA 023.- SRIA. DE ADMINISTRACION.- Adquisición de Pollitas Ponedoras, Alimento, Vitaminas, Antibióticos y Semillas.....	3
No.- 4242	CONVOCATORIA 024.- SRIA. DE ADMINISTRACION.- Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre.-	4
No.- 4243	CONVOCATORIA 004.- H. AYT. CONSTITUCIONAL DE E. ZAPATA, TABASCO.- PÚBLICA ESTATAL No.: 09/15. H. AYT. CONST. DEL CENTRO.- Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.....	5
No.- 3555	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 868/2014.....	7
No.- 4217	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RESCION DE CONTRATO Y DEVOLUCIÓN DE DINERO EXP. 591/2014.....	8
No.- 4231	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 269/2015.....	9
No.- 4218	REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXP. 1572/2009-II.....	10
No.- 4236	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 290/2011.....	11
No.- 4237	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 280/2015.....	12
No.- 4235	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 286/2015.....	13
No.- 4233	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 314/2014.....	14
No.- 4232	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 470/2013.....	15
No.- 4234	JUICIO ORD. CIVIL ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN EXP. 00061/2013.....	16
No.- 4215	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 223/2015.....	17
No.- 4216	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 662/2010.....	18
	INDICE.....	19
	ESCUDO.....	20



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.